

Siendo las once horas de día 30 de agosto del 2024, ubicadas en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, calle Escorza número 900, estando presentes la C. LIC. YULIANA SARAHÍ ACOSTA ORTEGA, en calidad de visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la C. LIC. MARÍA ALEJANDRA SOSA ORDAZ en calidad de Visitadora Adscrita a la Comisión de Análisis y Evaluación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la C. LAURA DANIELA JAQUEZ FLORES en calidad de quejosa del expediente No. 10s.1.2.185/2024 y en representación de la Universidad Autónoma de Chihuahua, las C. Margaret Rodríguez Gramer y la C. Liliana Guadalupe Loya Acosta, personalidad que tienen debidamente acreditada en el expediente antes mencionado.

Acuerdan las partes:

1.- La Universidad Autónoma de Chihuahua, se compromete a impartir una capacitación al personal docente y administrativo de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua en atención a víctimas de violencia, así como a difundir el protocolo de actuación conforme al cual deberán actuar el personal académico y/o docente en caso de tener conocimiento de una posible víctima.

2.- La Universidad Autónoma de Chihuahua se compromete a realizar las gestiones administrativas para que cuando la C. LAURA DANIELA JAQUEZ FLORES deba realizar algún trámite académico y/o administrativo en la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua no tenga contacto de proximidad con el C. ALAN FERNANDO RIVERA CAMPISTA, quien actualmente es alumno de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3.- La Universidad Autónoma de Chihuahua se compromete a impartir una capacitación al personal adscrito a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la violencia de Género respecto a la atención que se brinda a los miembros de la comunidad universitaria cuando se atiendan reclamaciones relativas a posibles hechos de violencia sexual.

3.- La Universidad Autónoma de Chihuahua se compromete a gestionar que los C. M.E.O ADOLFO GONZÁLEZ ACOSTA, Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la C. CLAUDIA



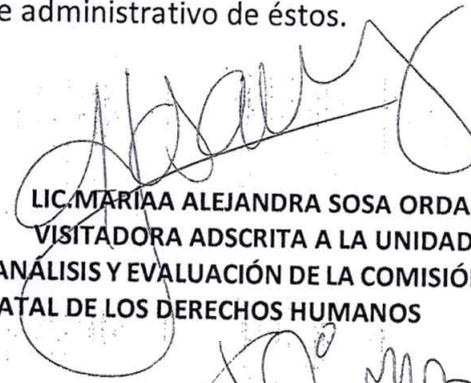


ERICKA RASCÓN MUÑOZ enlace de la Unidad de Género de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el C.D. ROBERTO GÁMEZ RODRÍGUEZ, Jefe de la Unidad de Servicio Social de la Secretaría de Extensión y Difusión de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua y la C. LIC. LUISA PAULINA AMADOR BAÑUELOS, Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la violencia de Género, emitan una disculpa verbal a la C. LAURA DANIELA JAQUEZ FLORES en relación a los hechos que dieron origen a la queja radicada bajo el número 10s.1.2.185/2024.

4.- La Universidad Autónoma de Chihuahua se compromete a que el Despacho del Abogado General generará una relatoría de las acciones y/o omisiones en la que incurrieron el personal administrativo y/o docente de la institución respecto a los hechos motivo de la queja radicada en la Comisión Estatal de Derechos Humanos bajo el número 10s.1.2.185/2024 la cual se enviaría al Departamento de recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua para que obre en el expediente administrativo de éstos.



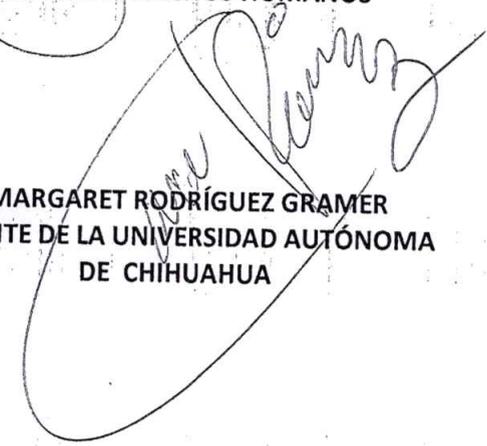
LIC. YULIANA SARAHI ACOSTA ORTEGA  
VISTADORA GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS



LIC. MARIA ALEJANDRA SOSA ORDAZ  
VISITADORA ADSCRITA A LA UNIDAD  
DE ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



C. LAURA DANIELA JAQUEZ FLORES  
QUEJOSA



LIC. MARGARET RODRÍGUEZ GRAMER  
REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA



LIC. LILIANA GUADALUPE LOYA ACOSTA,  
REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

